



# Resolución Administrativa

N° 127-2019-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC

Bellavista, 05 de diciembre de 2019

## VISTO:

El Expediente con CUT N° 208293-2019, de fecha 15.10.2019, mediante el cual la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central** solicita la aprobación de la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor del Año 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se regula el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 35°, numeral 35.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que es responsabilidad del operador de infraestructura hidráulica elaborar y presentar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica en concordancia con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca para su aprobación por la Autoridad Administrativa del Agua.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" concordante con el literal "o" y "p", del Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se establece que la Administración Local de Agua aprueba el valor de las Tarifas por los servicios de suministro de agua que prestan las juntas de usuarios y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de los Operadores de Infraestructura Hidráulica pública.

Que, con Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, numeral 25.5 del artículo 25° se establece que, "en caso de tener mayor o menor recaudación de tarifa prevista, el operador debe presentar la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica hasta el 30 de setiembre para su aprobación por la Administración Local de Agua".

Que, con Resolución Administrativa N° 173-2018-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC, de fecha 21 de diciembre de 2018, se resuelve Aprobar las metas del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central para el año 2019, cuyo presupuesto anual consolidado asciende a un millón ochocientos siete mil trescientos sesenta y cinco y <sup>05</sup>/<sub>100</sub> soles (S. 1 807 365,05).

Que, mediante Informe Técnico N° 069-2019-ANA-ANA-AAA HUALLAGA/ALA.HC-AT-JCSM, de fecha 28.11.2019, en atención a la aprobación de la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central concluye que:



a) La modificación presupuestaria del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor (POMDIH) del año 2019 es por un monto proyectado de un millón setenta mil cuatrocientos diez y <sup>20</sup>/<sub>100</sub> soles (S.1 070 410,20); y

b) Propuesta de recaudación de Tarifas de años anteriores es por un monto trescientos treinta mil setecientos cuarenta y nueve y <sup>86</sup>/<sub>100</sub> soles (S.330 749,86), el cual formará parte adicional del presupuesto total del presente año 2019.

Que, en virtud del Informe Técnico N° 069-2019-ANA-ANA-AAA HUALLAGA/ALA.HC-AT-JCSM y de conformidad con el art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI,

**SE RESUELVE.**

**Artículo 1°.** - MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 173-2018-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC, de fecha 21 de diciembre de 2018 el cual queda redactado de la siguiente manera:

(...) **Artículo 1°.** - APROBAR el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor (POMDIH) para el año 2019, de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central** por el monto de **S. 1 070 410,20**.

PRESUPUESTO MODIFICADO 2019 - JUSHHC				
INGRESO POR COBRANZA DE TARIFA - ACTUAL				
COMISIONES DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRAULICO	TARIFA A COBRAR 2019			
	HAS	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	TOTAL
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRULICO SISA - PERLA DEL HUALLAGA	6,478.86	317,010.62	176,224.99	493,235.61
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRULICO SISA - MARGEN IZQUIERDA	5,607.86	274,392.39	152,533.68	426,926.08
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRULICO - SAPOSOA	847.11	59,437.50	13,523.91	72,961.41
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO WINGE	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO SISA CONSUELO	515.45	25,220.72	14,020.10	39,240.83
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO SISA CUÑUMBUZA	177.05	8,662.81	4,815.62	13,478.44
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO - TALLIQUIHUI	170.71	8,352.79	4,643.28	12,996.08
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO - JUÑO PIONERO	80.00	3,914.40	2,176.00	6,090.40
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO SISA SHATOJA	72.00	3,522.96	1,958.40	5,481.36
<b>SUB TOTAL</b>	<b>13,949.02</b>	<b>S/. 700,514.20</b>	<b>S/. 369,896.00</b>	<b>S/. 1,070,410.20</b>

**Artículo 2°.** - PRECISAR que la Resolución Administrativa N° 173-2018-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC de fecha 21 de diciembre de 2018, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central**, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Ing. Luis Alberto Limo Seclén  
Administrador

Administración Local de Agua Huallaga Central